



**DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC015-2025**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO EN AREAS ACÁDEMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA SEDE MONTERIA Y LUGAR DE DESARROLLO LORICA Y BERASTEGUI"**

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

**PRIMER OBSERVANTE**

Camila Nieto Huertas, de la empresa Soluciones Integrales de Oficina S.A.S, mediante correo electrónico remitido el día 13 de mayo de 2025 a las 9:40, formula las siguientes observaciones:

**OBSERVACION N° 1**

De acuerdo al cronograma, envío las siguientes observaciones:

1. Respetuosamente solicitamos a la entidad que habilite la recepción de ofertas también por medio electrónico (correo electrónico), con el fin de facilitar la participación y promover una mayor pluralidad de oferentes.
2. Amablemente solicitamos informar sobre la carga tributaria aplicable.

**RESPUESTA**

*En relación con su solicitud sobre la posibilidad de enviar propuestas por correo electrónico, nos permitimos informarle que dicha solicitud no es procedente. Esta entidad cuenta con un Estatuto de Contratación, en el cual se establecen las disposiciones que rigen los procedimientos contractuales que adelanta, por lo tanto, no es posible modificar dichos lineamientos. En consecuencia, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones respecto a la forma de presentación de las ofertas.*

*Igualmente, se aclara que esta entidad es de orden nacional y, por lo tanto, se encuentra exenta del pago de estampillas departamentales y municipales. En cuanto a la carga tributaria aplicable al contratista, esta dependerá del régimen tributario al cual pertenezca dicho contratista.*

Montería, 14 de mayo de 2025

  
**JOSEFINA ERASO CARRASCAL**  
Jefe Oficina de Contratación

**UNICÓRDOBA**